



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **ORDENANZA N° 11349**

---

### **Visto:**

La presentación realizada mediante Nota P 687 del Libro 72 por la Sra. Julia Ramona Piva, DNI N° 5.583.055 en fecha 1° de noviembre del 2022, y...

### **Considerando:**

Que, a través de la nota referenciada en el visto, la Sra. Piva, solicitando renovación de descuento del 50% en concepto de Tasa General Inmobiliaria y del Servicio de Obras Sanitarias Municipal correspondiente a su vivienda familiar ubicada en la calle Bourbant 118, identificado mediante Partida N° 142315, adjuntando la documentación correspondiente para la tramitación administrativa.

Que, de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por la Sra. Piva, surge con claridad que la contribuyente no se encuentra en condiciones socio-económicas de asumir las obligaciones tributarias municipales pendientes de cumplimiento.

Que, se corrobora lo anteriormente señalado con la verificación efectuada por la Licenciada en Trabajo Social que se desempeña en la órbita del H.C.D, la cual en su apreciación profesional infiere que "la Sra. PIVA se encuentra complicada de salud e imposibilitada de afrontar gastos extraordinarios, es por ello que solicita se brinde la renovación de la reducción del cincuenta por ciento (50%) en concepto de T.G.I. y O.S.M., a fin de que pueda seguir abonando, ya que no se ha revertido su situación de vida cotidiana".

Que, este Departamento de Regularización Fiscal aplicando un criterio de justicia considera que la peticionante debe cumplir con la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica.

### **Por Ello:**

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Artículo 1°:** Otorgar de forma excepcional a la Sra. Piva Julia Ramona, DNI N° 5.583.055, por el plazo de doce (12) meses, una exención del cincuenta por ciento (50%) de las multas, recargos e intereses que a valores históricos mantiene con este Municipio en concepto de T.G.I. correspondiente a la Partida N°



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

142.315, que abona por el inmueble ubicado en Bourbant 118, la misma será aplicada a partir de la promulgación de la presente.

**Artículo 2º:** Otorgar en forma excepcional, a la Sra. Piva Julia Ramona, DNI N° 5.583.055, por el plazo de doce (12) meses, una exención del cincuenta por ciento (50%) de las multas, recargos e intereses que a valores históricos mantiene con este Municipio en concepto de O.S.M. correspondiente a la Partida N° 142.315, que abona por el inmueble ubicado en Bourbant 118, la misma será aplicada a partir de la promulgación de la presente.

**Artículo 3º:** Lo dispuesto en el Art. 1º y 2º de la presente se establece conforme a la Ordenanza N° 7266.

**Artículo 4º:** Notificar de la presente a la Sra. Piva Julia Ramona DNI N° 5.583.055, domiciliada en calle Bourbant N°118 de esta ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 5º:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones "Juan Domingo Perón" del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). Fdo.: Viviana Sansoni - Vicepresidente a/c. - Vanesa Zanandrea - Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 04 de octubre de 2023.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas  
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 10 de octubre de 2023.

**POR CUANTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

**POR TANTO:**

Téngase por Ordenanza N° 11.349 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Juan Martín Garay  
Secretario de Gobierno